

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 4 de junio de 2012 (asunto R 1033/2011-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Debonair Trading Internacional L.^{da} e Ibercosmetica, SA de CV.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 4 de junio de 2012 (asunto R 1033/2011-4) en la medida en que la Sala de Recurso declaró la inadmisibilidad de la oposición basada en el artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria, con respecto a los signos invocados por Debonair Trading Internacional L.^{da} en lo que se refiere al Reino Unido y a Irlanda.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 311, de 13.10.2012.

Sentencia del Tribunal General de 4 de abril de 2014 — Golam/OAMI — Derby Cycle Werke (FOCUS extreme)

(Asunto T-568/12) ⁽¹⁾

[Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa FOCUS extreme — Marca nacional denominativa anterior FOCUS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009]

(2014/C 159/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Sofia Golam (Atenas, Grecia) (representante: N. Trovas, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Derby Cycle Werke GmbH (Cloppenburg, Alemania) (representante: U. Gedert, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 16 de octubre de 2012 (asunto R 2327/2011-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Derby Cycle Werke GmbH y la Sra. Sofia Golam.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Sofia Golam.*

⁽¹⁾ DO C 63, de 2.3.2013.